

34 ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO FASECOLDA 2008

OBJETIVOS

Realizar el Encuentro Cultural y Deportivo, buscando la integración de la Familia aseguradora, dentro de un marco de sano esparcimiento y juego limpio.

REGLAMENTO GENERAL COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES

Las competencias deportivas y culturales, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto por Fasecolda, y teniendo en cuenta la conformación del comité organizador, integrado por su Vicepresidente Ejecutivo, Directora Financiera, Directora de Comunicaciones y Mercadeo y la Coordinación Deportiva.

DEPORTES

Se han escogido para estas justas, los siguientes deportes:

1. Ajedrez (Masculino y Femenino)
2. Baloncesto (Masculino y Femenino)
3. Billar (Masculino y Femenino)
4. Bolos (Masculino, Femenino y Mixto)
5. Fútbol (Masculino)
6. Fútbol sala (Masculino)
7. Golf (Masculino y Femenino)
8. Minitajo (Femenino)
9. Natación (Masculino, Femenino y Mixto)
10. Squash (Masculino y Femenino)
11. Tejo (Masculino)
12. Tenis de Campo (Masculino y Femenino)
13. Tenis de Mesa (Masculino, Femenino y Mixto)
14. Voleibol (Masculino, Femenino y Mixto)

ACTIVIDADES CULTURALES

1. Muestra de Danzas
2. Festival del Intereprete

LUGARES DE REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Ajedrez : Club Chorny
2. Baloncesto : Coliseo Cubierto del Colegio Teresiano
3. Billar : Club el Patriarca
4. Bolos : Corporación de Bolos El Salitre
5. Fútbol : Círculo de Suboficiales FFMM
6. Fútbol Sala : Cancha Saeta
7. Golf : San Andrés Golf Club
8. Mini-tejo : Club El San Juanero
9. Natación : Círculo de Suboficiales FFMM
10. Squash : Squash Hacienda Santa Barbara
11. Tejo : Club El San Juanero
12. Tenis de Campo : Círculo de Suboficiales FFMM
13. Tenis de Mesa : CARD
14. Voleibol : Coliseo Cubierto del Colegio Teresiano

ACTIVIDADES CULTURALES

- Centro Cultural del Gimnasio Moderno

FECHAS DE REALIZACION

ARTICULO 1º Se desarrollará en las instalaciones anteriormente mencionadas, del 14 de Julio al 29 de noviembre de 2008

PARTICIPANTES

ARTICULO 2º Podrán participar en estos eventos, todos los funcionarios con contrato a término indefinido, temporales, outsourcing y asesores dependientes directos de las compañías afiliadas a Fasecolda, y como invitados especiales los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma podrán participar funcionarios directos, es decir, aquellos que tengan suscrito contrato de trabajo con empresas o entidades cuya composición accionaria, aporte de capital o participación sea en su totalidad de una o más compañías del mercado asegurador colombiano y que su objeto social esté relacionado con actividades auxiliares, conexas o complementarias del sector asegurador, tales como Cesvicolombia, Fasecolda el Instituto Nacional de Seguros, Inverfas, Fundaseg, Inif, entre otras.

PARAGRAFO: En esta oportunidad también se ha ampliado la invitación a los corredores de seguros y agencias asimiladas a corredores, con un valor de inscripción por deporte. (Anexo).

Los temporales y asesores dependientes directos, deberán anexar una certificación laboral del director de recursos humanos de la compañía a la cual representarán en estas justas.

La organización se reserva el derecho de investigar en caso de duda de la participación legal de algún deportista, no importando la etapa en que se encuentre el evento. En caso de comprobarse la participación de uno o más deportistas de forma ilegal, la sanción será la expulsión del equipo en la disciplina correspondiente y la no participación durante el siguiente año consecutivo .

IDENTIFICACIÓN

ARTICULO 3º Todos los deportistas y participantes en este evento, se identificarán con el carnet expedido por la organización, que será el documento oficial de estas justas. Sin dicho documento, no se podrá actuar en ningún partido o actividad; no tendrá validez si no se encuentra laminado, si no tiene fotografía reciente o si le falta la firma del deportista o participante, el coordinador de la empresa o del coordinador de FASECOLDA.

PARAGRAFO: Para cada deporte o actividad, se expedirá el carnet respectivo.

Al equipo o empresa que se le compruebe la suplantación de deportistas o funcionarios, alineación de jugadores sancionados o retirados de la empresa, adulteración de carnets o cualquier otra infracción de esta índole, quedará automáticamente fuera del evento y la no participación en el siguiente año consecutivo.

DIRECCIÓN GENERAL

ARTICULO 4º Para el desarrollo de las competencias deportivas y culturales del 34 Encuentro Cultural y Deportivo; FASECOLDA tendrá la calidad de Dirección General de este.

PARAGRAFO: Durante los Congresos Técnicos, que serán de obligatoria asistencia para los delegados, se entregarán y discutirán los reglamentos específicos de cada una de las disciplinas, además de fechas, horarios y lugares de realización de los diferentes torneos con la Dirección General y el señor Alvaro Duarte, Coordinador General del Evento.

ARTICULO 5º El Comité organizador como dirección general tendrá las siguientes funciones y atributos:

1. Asumir con plena autonomía la dirección de los juegos y actividades culturales.
2. Actuar como Jurado de Honor en todas las divergencias que se susciten durante éstos.

INSCRIPCIONES

ARTICULO 6º La inscripción para todos y cada uno de los deportistas y participantes en los diferentes deportes y actividades culturales, deberá efectuarse en las planillas, que para tal fin entrega la organización oportunamente a cada compañía, dentro de los plazos establecidos.

PARAGRAFO: Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta vigente de la EPS, ARP, de la cédula de ciudadanía de todos los deportistas inscritos y participantes en actividades culturales, además, certificación laboral del departamento de recursos humanos o del departamento de personal.

Los entrenadores, directores artísticos y coordinadores deportivos o culturales de las empresas inscritas, no podrán participar como jugadores o en actividades culturales, a menos que tengan contrato laboral a término indefinido y se encuentren afiliados por la entidad a una E.P.S y A.R.P.

No se podrán realizar cambios de deportistas después de iniciado el respectivo evento.

Los equipos podrán contar con jugadores de otras empresas afiliadas a FASECOLDA, siempre y cuando obtengan autorización de la compañía con la cual laboran y de la que van a representar en la parte deportiva. Lo anterior aplica igual para los corredores de seguros entre sí, nunca entre compañías e intermediarios.

RETIROS

ARTICULO 7º Deportista o funcionario participante en actividades deportivas y/o culturales que se retire o sea retirado de la compañía, no podrá seguir participando en ningún evento; a no ser que se vincule a otra compañía de seguros o intermediario y tenga el visto bueno de su nueva empresa, en un término no mayor a 10 días.

PARAGRAFO: La violación de este artículo, se castiga con el retiro del torneo del equipo o grupo cultural causante y la no participación en el siguiente año consecutivo.

PROGRAMACION Y BOLETINES

ARTICULO 8º Estos serán enviados vía correo electrónico por la Coordinación Deportiva y Cultural de Fasecolda y serán publicados en la página de internet del gremio.

PARAGRAFO: Además, cualquier inquietud o aclaración sobre este tema, serán resueltas por el Coordinador Deportivo y Cultural, Álvaro Duarte, los días jueves y viernes en las horas de la mañana.

SORTEOS

ARTICULO 9º Tendrán lugar en las oficinas de FASECOLDA, piso 12, durante la realización de los diferentes congresos técnicos. En fechas y horas preestablecidas.

SISTEMAS DE JUEGO DEPORTES

ARTICULO 10º Se definirán durante la realización de cada uno de los congresos técnicos.

PUNTUACIONES GENERALES

DEPORTIVAS

ARTICULO 11° Las puntuaciones que se adjudicaran en cada una de las diferentes disciplinas, para determinar la compañía ganadora de las competencias deportivas, del Encuentro Cultural y Deportivo, serán:

- | | |
|--------------------|-----------|
| - Al primer lugar | 30 puntos |
| - Al segundo lugar | 20 puntos |
| - Al tercer lugar | 10 puntos |
| - Al cuarto lugar | 5 puntos |
| - Al juego limpio | 20 puntos |

PARAGRAFO: La compañía que logró acumular un mayor puntaje, será la campeona de los juegos.

En caso de empate entre dos o más compañías, se definirá por medio del juego limpio (Fair Play).

ESPIRITÚ DEPORTIVO

ARTICULO 12° En las diferentes modalidades serán calificados por los jueces respectivos, teniendo en cuenta:

- Puntualidad, dedicación, comportamiento y disciplina

Además, la organización tendrá en cuenta al deportista que participe en más disciplinas.

REGLAMENTO DE JUEGO

ARTICULO 13° Serán regidos por las leyes internacionales, en cada uno de los deportes a excepción del tejo, mini-tejo y rana, deportes en los cuales no existe un ente internacional que los rija.

REGLAMENTOS ACTIVIDADES CULTURALES

- Por definir (se discutirán en las reuniones específicas)

COMITÉ TÉCNICO

ARTICULO 14º Durante la reunión del Congreso Técnico general se nombrará un comité técnico integrado por tres (3) delegados de las diferentes compañías participantes, que junto con la dirección general tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar el correcto desarrollo del evento.
2. Asistir a una (1) reunión mensual, (en su defecto a las que fueren necesarias por fuerza mayor) previa confirmación.
3. Dilucidar inconvenientes disciplinarios o de reglamento que no estén contemplados en éste o en los específicos.
4. Resolver cualquier problema de otra índole relacionado con el 34 Encuentro Cultural y Deportivo 2008.

COMITÉ TÉCNICO

	NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO
1.	<u>DANIEL CARRILLO</u>	<u>COLPATRIA</u>	<u>2498649 - 3103494816</u>
2.	<u>JOSE J. ESCARRAGA</u>	<u>PREVISORA VIDA</u>	<u>3534848 EXT. 278</u>
3.	<u>MARTHA L. GOMEZ</u>	<u>PREVISORA</u>	<u>3485757 EXT. 5345</u>
4.	<u>CONSTANTINO CARDOSO</u>	<u>BBVA</u>	<u>2191100 EXT. 2010</u>
5.	<u>NANCY JIMENEZ</u>	<u>ESTADO</u>	<u>2186977 EXT, 133</u>

SANCIONES DEPORTIVAS

ARTICULO 15º Todos y cada uno de los deportes tendrán su tabla específica de sanciones.

PARAGRAFO: En caso de expulsión de algún deportista por falta grave, la Dirección General, junto con el Comité Técnico (cinco delegados de las compañías), nombrados en la reunión de coordinadores, decidirán su no participación en los demás eventos y disciplinas programadas.

A los deportistas que al término del torneo tengan sanciones graves pendientes; se les acumularán para el año próximo.

UNIFORME DEPORTIVOS

ARTICULO 16º Los uniformes de los deportistas correrán por cuenta de la compañía a la cual representan.

Deportista y/o equipo que no se presente debidamente uniformado, no podrá participar en el encuentro programado.

PARAGRAFO: La organización dispone de petos deportivos, para ser utilizados en caso de igualdad o similitud de los colores en los uniformes de los equipos enfrentados.

DAÑOS

ARTICULO 17º Las empresas y/o deportistas causantes de daños en las instalaciones donde se desarrollen los diferentes torneos, responderán por ellos.

RECLAMOS

ARTICULO 18º Toda demanda o reclamación, con relación al desarrollo del evento, deberá ser instaurada en términos que no lesionen la dignidad de los deportistas, directivos, árbitros y organizadores del evento. Advirtiéndose que deben ser presentados por el coordinador deportivo, el día hábil siguiente a la realización del encuentro.

No se tendrán en cuenta reclamaciones sobre decisiones o fallos arbitrales, ya que éstos son inapelables.

CLAUSURA

ARTICULO 19º El evento de clausura será exclusivamente para los participantes de las diferentes actividades deportivas y culturales programadas.

ALVARO DUARTE D.
Coordinador Cultural y Deportivo